

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril 2 de 2020

Señor

Ministro de Salud de la Nación

Doctor Ginés González García

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos muy especialmente a Usted en el marco de la actual Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto 260/2020.

Como le manifestábamos en nuestra anterior de fecha 13/3/2020, desde CA.DI.ME entendemos que la extensa red privada de prestadores efectores ambulatorios de salud presente en todo el país, forma parte del Sistema de Salud Argentino y como tal está comprometida y obligada a cumplir con las mismas normativas de emergencia sanitaria sobre coronavirus (COVID-19) que los establecimientos públicos.

Desde ya, ponemos a disposición del Gobierno Nacional y de cada provincia, nuestra infraestructura y capacidad técnica en la actual situación sanitaria.

En este escenario, queremos transmitirle nuestra profunda preocupación por la no inclusión de nuestro sector en el Decreto 332/2020, que prevee importantes beneficios para las pequeñas y medianas empresas del país.

El cierre temporario de algunos establecimientos ambulatorios, la atención en horarios reducidos, en determinadas especialidades y solo en casos de urgencia, con el objeto de no afectar el aislamiento social obligatorio y la salud de la población, ha agravado la ya comprometida situación de estos prestadores, imposibilitándoles enfrentar sus obligaciones ante la abrupta caída de sus ingresos.

Consideramos que no poder acceder a los beneficios previstos por este Programa, pensado justamente para ayudar a las pymes en dificultades frente a las medidas adoptadas contra la pandemia Covid-19, afectará severamente el desenvolvimiento de nuestros asociados, mayoritariamente pymes, actores claves para la atención primaria de la salud y generadoras de 65.000 puestos de trabajo técnicos y administrativos y 20.000 empleos para profesionales bioquímicos, médicos, médicos especialistas, odontólogos, etc.

El Programa creado por el Decreto 332 prevé, entre otras medidas, una Asignación Compensatoria al Salario abonada por el Estado para todos los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia del sector privado, el acceso al Programa REPRO de Asistencia por la Emergencia Sanitaria, entre otras acciones ahora más que nunca necesitadas por estas pymes prestadoras de salud ambulatorias.

Destacamos las recientes medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para ayudar a los prestadores pequeños y medianos del sector que ya venían atravesando una difícil situación a través del Decreto 300/2020, como la reducción de las alícuotas de sus contribuciones y del impuesto al cheque –que la AFIP debe instrumentar de manera urgente - entre otras de relevancia, pero le solicitamos la pronta instrumentación de medidas complementarias como estas que se anuncian, y por eso reclamamos nuestra inclusión en las mismas.

Finalmente, queremos poner en su conocimiento, que según una encuesta a nivel nacional realizada por CA.DI.ME, el 97% de los prestadores manifestó una caída en su nivel de trabajo habitual, el 42% se encontró con problemas para la compra o abastecimiento de sus insumos esenciales, y el 55% observó aumentos inusuales en sus insumos y servicios necesarios para su actividad.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente



Guillermo Gómez Galizia
CA.DI.ME